

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Eduardo Valdespino Furlong—Director General de Gobernación.

Supervisor Lic. Onur Pacheco Cortés — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIV

PACHUCA DE SOTO, HGO. ABRIL 8 DE 1981.

— NUM. 14

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-585

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 125

Artículo 1o.—Se autoriza al C. Gobernador Constitucional del Estado, para ceder los derechos de posesión definitiva de los terrenos que le fueron entregados al Gobierno, en posesión por la Compañía Real del Monte y Pachuca, en cumplimiento al acuerdo de fecha 28 de septiembre de 1972 del Secretario del Patrimonio Nacional, a favor de los elementos de la Policía Federal de Caminos adscritos al Destacamento de Pachuca de Soto, Hgo.

Artículo 2o.—El predio objeto de la cesión de posesión definitiva tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20 000 metros linda con el libramiento de la Cd. de Pachuca-Tampico; Al Sur en 200.00 metros linda con la Escuela Secundaria Federal para Trabajadores; Al Poniente en 100 00 metros linda con el Sr. Alvaro Reverter Shuster y Al Oriente en 100.00 con propiedad de la Compañía Real del Monte y Pachuca; con una superficie de 20 000.00 metros cuadrados.

Artículo 3o.—Se faculta al C. Gobernador Constitucional del Estado, para que por sí o por conducto del funcionario que al efecto designe, comparezca a la firma del instrumento público en el que se consigne dicha cesión.

SUMARIO:

5-585.—Decreto No. 125 Artículo 1o.—Se autoriza al C. Gobernador Constitucional del Estado, para ceder los derechos de posesión definitiva de los terrenos que le fueron entregados al Gobierno, en posesión por la Compañía Real del Monte y Pachuca.—211.

Avisos Judiciales y Diversos.—212-218.

Artículo 4o.—Los honorarios, impuestos y demás gastos que se originen con motivo de la cesión, serán cubiertos por el cesionario

TRANSITORIO

Único.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Diputado Presidente MARIO RAMIREZ ESPINO-SA, Diputado Secretario AURELIO MARIN HUAZO Diputado Secretario C. P. ESTEBAN SANCHEZ ROJO.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN LICONA RIVMAR Secretario General de Gobierno.—Rúbricas

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-594

5-595

CIA MINERA ORTIZ Y RODRIGUEZ S. DE R. L.
AVISO

Marzo 31 de 1981.

La Asamblea General Extraordinaria de Socios de Minera Ortiz y Rodriguez, S. de R. L., celebrada el 3 de noviembre de 1980, acordó transformar dicha sociedad a Sociedad Anónima, reformando totalmente sus estatutos; además, en cumplimiento al Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el último balance de la sociedad.

CIA MINERA ORTIZ Y RODRIGUEZ, S. DE R. L.
ZIMAPAN, HGO.

Balance General por el Ejercicio Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1980.

ACTIVO

Circulante:		
Caja y Bancos:	\$ 3'067,927.62	
Anticipo S/Impto. Global:	4,520.00	
Almacén de Materiales:	3,790.00	\$ 3'076,237.62.
Fijo:		
Maquinaria y Equipo:	\$ 111,500.00	
Instalaciones:	30,713.00	
Equipo de Oficina:	6,000.00	
Fondos Mineros:	3,000.00	
	SUMA	\$ 151,213.00
MENOS:		
Depreciación y Amortización:	59,811.75	91,401.25
Total del Activo:		\$ 3'167,638.87

PASIVO

Circulante:		
Parte de Util. a Trabajadores:	\$ 1,795.14	
Total del Pasivo:		\$ 1,795.14
Capital Contable:		
Capital Social:	\$ 3'000,000.00	
Utilidades por aplicar de Ejercicios:	\$ 376,538.78	
Pérdidas de Ejercicios:	210,695.05	165,843.73
		\$ 3'165,843.73
Total Pasivo y Capital:		\$ 3'167,683.87.

Zimapan, Hgo; marzo de 1981.

CIA MINERA ORTIZ Y RODRIGUEZ, S. DE R. L.
Gerente General ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 30 de 1981.—Recibido abril 7 de 1981.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

APAN, HGO.

AVISO NOTARIAL

Al margen un Sello que dice: Lic. Raulfo Heredia Tovilla Zenteno, Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Notario Público No. 1 Distrito Judicial de Apan, Hidalgo. En Acta No. 1655, de fecha 24 de septiembre de 1980 y firmada el mismo día en donde comparecieron ante mí las Sras. Olga Alarcón de Yañez e Irma Alarcón Arias, y manifestaron: Que aceptan la herencia que les corresponde en la testamentaria de la señora Victoria Alarcón de Jiménez, tía de ambas se reconocen sus derechos, que aceptan también el cargo de albaceas mantcomunados de la propia testamentaria y que van a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia, previa autorización del H. Tribunal de Justicia en el Estado.

Artículo 858 del Código de Procedimientos Civiles y 1246 1367 del Código Civil

Apan, Hgo; octubre 16 de 1980.—El Notario No. 1 de Apan, Hgo. Lic. RANULFO HEREDIN TOVILLA ZENTENO.—Rúbrica.

1-

5-536

NOTARIA NUMERO 5
SAN JUAN DEL RIO, QRO.

Lic. FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ, Notario adscrito a la Notaría Pública No. 5 del Distrito Judicial de San Juan del Río, Qro; hago saber para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en Escritura No. 1351 de fecha 17 de mes en curso, ante mí, se ratificó la Testamentaria bienes de Don J. Jesús Jiménez Anaya, sus herederos Sra. Lucrecia Sánchez Beltrán Vda. de Jiménez e hijo Javier Jorge; Manuel y María Estela Jiménez Carrillo.

Aceptan la herencia dejada al fallecimiento por autor de la Sucesión, la primera el cargo de Albace que le fué conferido y manifiesta que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

San Juan del Río, Qro; enero 26 de 1981.—Lic. FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ.—Rúbrica.

2-

5-093

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JAVIER MARROQUIN PEREA, con domicilio en Echeverría No. 207 Norte de Tlaxiaco, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús para dar servicio en la Ruta: Huasca-Ramales-Narajutla-El Vite-El Suchil-El Dongo-El Campamento

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 6 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-128

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JOSE ANTONIO TORRES AGUILAR, con domicilio en Av. Hidalgo No. 19 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Corredor Industrial-Tepeji del Río y viceversa.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-130

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JOSE ANTONIO TORRES AGUILAR, con domicilio en Av. Hidalgo No. 19 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Corredor Industrial-Tepeji del Río y viceversa, Mpio. de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-132

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JOSE ANTONIO TORRES AGUILAR, con domicilio en Av. Hidalgo No. 19 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Corredor Industrial Tepeji del Río y viceversa.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-136

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. J. GUADALUPE CRUZ MOTA, con domicilio en Av. Morelos No. 8, del Poblado Las Presas, Tezontepec de Aldama, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Tinaco, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 18 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-570

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. VIRGILIO GUZMAN VALDEZ, con domicilio en Col. L. S. S. T. E. No. 513 Pachuca, Hgo.; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; marzo 26 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-0511

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. LUCIA SOTO MORALES, con domicilio en Allende No. 419 Tulancingo, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sitio Juárez, de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-164

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. TOMAS HERNANDEZ, con domicilio conocido en Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3842

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

DANIEL ISLAS SAMPERIO, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Tepazoyucan, Hgo. Exp. No. 12/981, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promoviente, para que lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así como como en los lugares públicos de costumbre de su publicación.

Pachuca, Hgo; enero de 1981.—El Actuario P. D. T. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 23 de 1981.—Recibido febrero 1 de 1980.

5-3843

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ABEL NIEVES DIAZ, con domicilio conocido en Cd. Sahagún Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo; Mpio. del mismo nombre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3845

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ANA CASTILLO SANCHEZ, con domicilio conocido Cd. Sahagún, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo; Mpio. del mismo nombre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3846

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C LEONEL ESCORCIA OLVERA, con domicilio en Pvd. de Av. de Trabajo s/n. Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3847

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. MARTIN EULALIO BENA OLVERA, con domicilio conocido Col. Rojo Gómez Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3848

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALVARO GONZALEZ MEJIA con domicilio conocido Cd. Sahagún, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo. Mpio. del mismo nombre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3849

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HIGENIO HERNANDEZ QUEZADA, con domicilio en Héroes N6. 109 Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-578

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

La C. GUILLERMINA LOPEZ TAPIA con domicilio en Amador No. 7 INFONAVIT, Venta Prieta Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 25 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LEONOR CAMARGO GUTIERREZ con domicilio en Gráfica Revolución No. 101-6, Pachuca, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 12 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

Se convocan postores segunda almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido JAIME LOZANO HERNAANDEZ contra Bonifacio Angeles Laureano expediente 54/973, sobre predio rústico denominado EL MAGUEYAL, ubicado términos Santa María Xigla. éste Distrito Judicial, medidas y linderos obran Exp. respectivo, diligencia remata se verificará local éste Juzgado 11:00 Horas Once Junio próximo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de \$306,348.00 con reducción del 20% de la tasación.

Presente debe publicarse 3 veces consecutivas dentro 9 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, editante Cd. Pachuca, Hgo; así como lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; febrero 13 de 1981.—El Secretario Civil Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1981.—Recibido marzo 29 de 1981.

5-3851

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALFREDO RODRIGUEZ SERRANO, con domicilio en Av. Juárez No. 403 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-324

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Se convocan postores segunda almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido JAIME LOZANO FERNANDEZ, contra Ma. Martínez de ..González, expediente 168/979 sobre Lote No. 71 ubicado Fracción Ojo de Agua, Municipio Pasaflores, Hgo; medidas y linderos obran expediente respectivo. Diligencia remate se verificará local este juzgado 11 hrs. Doce Junio proximo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del avalúo de \$ 526,843.00 con reducción del 20% de la tasación.

Presente debe publicarse 3 veces consecutivas dentro 9 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, editando Cd. Pachuca, Hgo; así como lugares públicos de costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; enero 26 de 1981.—El Secretario Civil Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1981.—Recibido marzo 20 de 1981.

5-326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

Se convocan postores segunda almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido JAIME LOZANO FERNANDEZ, contra Ezequiel Quintero Reséndiz Exp. 164/979, sobre predios urbanos ubicados Vicente Guerrero No 4 y denominados SOLAR ambos ubicados en Chapulhuacán, Hgo; medidas y linderos obran Exp respectivo, diligencia remate se verificará Local este juzgado 11:00 Quin; Junio Próximo, siendo postura legal la que cubra las 2 terceras partes del avalúo de \$ 759,699.00 con reducción del 20% de la tasación.

Presente debe publicarse 3 veces consecutivas dentro 9 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, editando Cd. Pachuca, Hgo; así como lugares públicos de costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; enero 26 de 1981.—El Secretario Civil Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1981.—Recibido marzo 20 de 1981.

5-534

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Carlos Zamora López en contra Dr. Jesús Pérez Villaseñor, Exp. No 531/980. Se convocan postores primera almoneda de la casa ubicada en el Lote No. 3 de la Manzana No. 5 de la Calle 5 de Febrero hoy Daniel Cercedo, medidas y linderos obran en Exp.

La diligencia de remate se verificará en el Local de éste Juzgado a las 11:00 horas del día 17 de junio de 1981, y sera postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 1'417,000.00 valor pericial.

Publíquese edicto por 3 veces dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre ésta Cd. y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; marzo 6 de 1981.—El Actuario P.D. D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 16 de 1981.—Recibido marzo 20 de 1981.

5-239

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ABELARDO GONZALEZ JIMAFÉ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Jesús Ixta Vázquez y Enrique Romero Santillán Exp. Número 1438/979.

Se convocan postores para el remate en Primera Almoneda que se verificará el día 7 de julio del año en curso, en el Local de éste Juzgado sobre el bien embargado.

1.—Un predio rústico denominado EL NARDO, ubicado en el Barrio del Daxtha, se dice Dangaxtha, Mpio. de Tepatepec, Hgo, medidas y linderos obran en Expediente.

Publíquese edicto por 3 veces dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en ésta Cd. Convocando postores, así como en los lugares públicos de costumbre de la ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; enero de 1981.—El Actuario P. D. D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 9 de 1981.—Recibido marzo 20 de 1981.

5-538

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

Se convocan postores primera almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil segundo Abraham Kanán Abche contra Martín Escamilla y Natividad Ramírez de Escamilla, Exp. 27/980 sobre predio urbano ubicado en Parro Cortijo de Mpio. denominado EL LIMON medidas y linderos obran Exp. respectivo, diligencia remate se verificará éste Juzgado 11 Horas 30 Minutos pericial que obra en autos. Presente debe publicarse día 30 de abril próximo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo tres veces consecutivas dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado e Hidalguense, editarse Cd. de Pachuca, Hgo; así como su fijación lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; marzo 20 de 1981.—El Secretario Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALJO SOLÍS.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 23 de 1981.—Recibido marzo de 1981.

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. FERNANDO ERNESTO FOSADO QUIROZ, con domicilio en San Martín de Porres s/n del Mpio. de Pachuquilla, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para Explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil e Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Antonio El Desmonte, Mpio. de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 29 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-2

5-3838

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. LUIS FARRIOS SALDIERNA con domicilio en Morelos No. 12 Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil e Alquiler de Sitio, para dar servicio en Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-4

5-3840

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. MAURILIO OLVERA RODRIGUEZ, con domicilio en Degollado No. 9 Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil, Alquiler de Sitio, para dar servicio en Cd. Sahagún, Mpio. de Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-4

5-3841

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. EMILIO DOMINGEZ ISLAS, con domicilio en Actopan, Manzana 54-4 Sección Col. Rojo Gómez Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil e Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—